



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001 -2017-GRC-GA

Callao, 04 ENE 2017

### VISTOS:

La Carta S/N registrada con Hoja de Ruta N° 027594 de fecha 01 de diciembre de 2016, presentada por doña **RUTH IRMA VALLE OLAYA**, en calidad de Gerente General de la empresa **SOCIEDAD QUIMICA ALEMANA S.A.**; el Informe N° 992-2016-GRC/GA-TESO del 07 de diciembre del 2016, del Jefe de la Oficina de Tesorería; la Hoja de Ruta N° 028353 de fecha 14 de diciembre del 2016, que contiene el Memorándum N° 535-2016/GRC/GRDS/DRTPE de fecha 13 de diciembre del 2016, de la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, que anexa el Informe N° 199-2016-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC de fecha 13 de diciembre del 2016, del Director de Prevención y Solución de Conflictos, que a su vez adjunta el Informe N° 104-2016-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCG de fecha 12 de diciembre del 2016, de la Sub Directora (e) de Negociaciones Colectivas y Registros Generales; el Informe N° 1020-2016-GRC/GA-TESO de fecha 19 de diciembre del 2016, del Jefe de la Oficina de Tesorería; el Informe N° 013-2017-GRC/GA-TESO de fecha 02 de enero del 2017, del Jefe de la Oficina de Tesorería; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N registrada con Hoja de Ruta N° 027594, de fecha 01 de diciembre del 2016, doña **RUTH IRMA VALLE OLAYA**, en calidad de Gerente General de la empresa **SOCIEDAD QUIMICA ALEMANA S.A.**, debidamente identificada con RUC N° 20123187157; solicitó al Gobierno Regional del Callao la devolución del depósito efectuado al Banco de la Nación, respecto del Voucher N° 999627, bajo el Código N° 09432 (Contrato de Trabajo – Presentación dentro del Plazo), por el monto de **S/. 45.00 (Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**, debido al hecho de haberlo realizado por error;

Que, a través del Informe N° 992-2016-GRC/GA-TESO del 07 de diciembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Tesorería solicitó a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, efectúe un informe referente a los pagos y procedimientos realizados por la empresa **SOCIEDAD QUIMICA ALEMANA S.A.**, debido a la solicitud de devolución de abono efectuado por error al Banco de la Nación, por doña **RUTH VALLE OLAYA**, en representación de la referida empresa;

Que, mediante la Hoja de Ruta N° 028353 de fecha 14 de diciembre de 2016, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo trasiada el Memorándum N° 535-2016/GRC/GRDS/DRTPE del 13 de diciembre del 2016, el mismo que adjunta el Informe N° 199-2016-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC del 13 de diciembre de 2016, del Director de Prevención y Solución de Conflictos, y éste a su vez anexa el Informe N° 104-2016-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCG del 12 de diciembre de 2016, de la Sub Directora (e) de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, quien informa que, "(...) se hizo la búsqueda respectiva en el Sistema de Trámite de la DRTPEC y se pudo constatar que efectivamente el comprobante de pago N° 13070778-5-C, no fue utilizado; por lo que correspondería la devolución solicitada por la empresa Sociedad Quimica Alemana S.A., por el monto abonado al Banco de la Nación a Cta. Cte. Del Gobierno Regional del Callao (...)";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 630... Fecha 04 ENE 2017



Que, a través del Informe N° 1020-2016-GRC/GA-TESO de fecha 19 de diciembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de los importes a favor de la empresa **SOCIEDAD QUIMICA ALEMANA S.A.**; por lo que, con proveído S/N de fecha 19 de diciembre de 2016, el Gerente de Administración autoriza efectuar la devolución del importe correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 013-2017-GRC/GA-TESO de fecha 02 de enero del 2017, el Jefe de la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia de Administración, el proyecto de resolución que autoriza la devolución del importe señalado en los considerados precedentes a favor de la empresa, a fin de su aprobación y posterior trámite correspondiente;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que, "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP; (...);"

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 55°, numeral 8 del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 diciembre 2011, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en referencia a los documentos de Vistos; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería, a efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de la empresa **SOCIEDAD QUIMICA ALEMANA S.A.**, conforme se detalla a continuación:

Nro. DE RECIBO	SERIE	CÓDIGO DE PAGO	CONCEPTO	RAZON SOCIAL	MONTO A DEVOLVER
999627	13070778-5-C	09432	Contrato de Trabajo - Presentación dentro del Plazo	SOCIEDAD QUIMICA ALEMANA S.A.	S/ 45.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial al solicitante en la dirección que ha consignado en su solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

630 Fecha: 04 ENE 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION